

Vertiente 1: Principios

Variable y formato

1.2 Mecanismos para acreditar el cumplimiento de principios, deberes y obligaciones de la Ley General y demás disposiciones aplicables

1.2.1 Oficio o instrumento a través del cual se autoriza el destino de recursos para la instrumentación de programas y políticas de protección de datos personales

De conformidad con los artículos 24, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 11, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se informa que:

1. La Unidad de Transparencia de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) está a cargo de la Vicepresidencia Jurídica, cuyo titular funge también como Titular de la Unidad de Transparencia.
2. Para el ejercicio de las funciones de la Unidad de Transparencia coadyuva la titular de la Dirección General de Procedimientos Jurídicos, Defensoría y Tecnologías Financieras como persona servidora pública facultada para la atención, seguimiento y resolución de las solicitudes de Información Pública, Acceso a Datos Personales, Recursos de Revisión y en todo lo relativo a las obligaciones a cargo de esta.

Lo anterior con fundamento en los artículos 45, fracción VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 61, fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 22, fracción L, del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros vigente.

Asimismo, se informa que las Direcciones de Área, Direcciones Generales y Vicepresidencias que conforman esta Comisión Nacional, llevan a cabo diversos tratamientos de datos personales de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Estatuto Orgánico de la CONDUSEF y el Manual de Organización General de esta Comisión Nacional.

https://www.condusef.gob.mx/documentos/marco_legal/Estatuto-Organico-CONDUSEF-_15072019.pdf

https://www.condusef.gob.mx/documentos/marco_legal/MOG_web_21.pdf

Derivado de lo antes expuesto, los recursos humanos, económicos y materiales con las que cuenta la Unidad de Transparencia para la instrumentación de programas y políticas de protección de datos personales son los autorizados para realizar las actividades sustantivas a cargo de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.